



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00444250- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por EX-2025-00444250- -UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo -CCT Decreto 366/06- en el Área Enseñanza (Departamentos de Despacho de Alumnos y de Oficialía) y en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" (Departamento de Humanidades), en los términos de las actas paritarias nº 13, nº22 y nº 40; y

CONSIDERANDO:

que en orden #18 de las citadas actuaciones consta la autorización de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, para aplicar el procedimiento previsto en las actas paritarias 13, 22 y 40;

que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en ACTA-2025-00790251-UNC-AO#FFYH;

que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo de los miembros del Jurado que representarán a esa Comisión (ACTA-2025-00822308-UNC-AO#FFYH);

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo -CCT Decreto 366/06- en el Área

Enseñanza (Departamentos de Despacho de Alumnos y de Oficialía) y en la Biblioteca "Elma K. de Estrabou" (Departamento de Humanidades), en los términos de las actas paritarias nº 13, Nº 22 y nº

40:

En representación del Decanato

Titular: Viurli, Analia

Suplente: Candia, Miguel

A propuesta del personal

Titular: Lonatti, Silvia

Suplente: Godoy, Vilma

En representación de la Comisión paritaria

Titular: Solís, Sandra Daniela

Suplente: Lencinas, Lilia Verónica

Veedora gremial: Esquivel, Paula

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día lunes 20 de octubre de 2025, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Área Operativa y Mesa de Entradas FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3°. DISPONER que la Junta Examinadora incluya en el documento elaborado la bibliografía que será requerida para el llamado a concurso.

ARTICULO 4°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución estará sujeta a lo dispuesto por la RD-2024-1517-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTICULO 6°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

